Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

llegado que sean los autos originales p.a la liberaz.n
de Mau.s y respecto de que entonzes se nombro por
dep.o de este caudal a d.n Fran.co Barquez orozco y tener
el Mau.s acordado p.a todos los caudales de propios de
saueres R.s y demas entrenso lo en un depositario
por los perjuizios q. se an esperimentado en la diuision
de depositarios y tener nombrado a d.n Joseph Saray =
acordaron nombrarle y q. a este fin se le entregue
el quaderno; y su Mag.d en lo posible le asista a este
fin ——— ——— ———

Lo seg.do acordaron se libren a fauor de d.o d.n Joseph
Saray quinze R.s v.n los mismos q. se dieron a d.o Joseph
Ynz.o nadal para hazer saber d.a Real Provis.n del
puente = y asimismo doze R.s de un propio q. fue a
Murzia a solicitar la Real Provis.n Moratoria so
bre el Posito entregada a d.n Joseph Cano Ess.no para
hazerla saber lo que no se pudo conseguir p.r el Marquez =
y asimismo sesenta R.s v.n por hauer ydo d.o
d.n Joseph Saray a d.a Ciu.d a la solicitud de los cauda
les del Marques de Baldeguerrero de que no pudo
conseguir por la equiuocaz.n de constarle la con
taduria maior de Madrid la entrega de los cauda
les pero no la u.a p.r quien, pues solo dize, calas,
por lo que acordaron sus Mag.des se haga saber
a Ynes torr.te que de su q.ta y riesgo como a q.n se
le entregaron d.os caudales solicite sacar a
Mauilla libre y aclarar la entrega, pues ss.r
fue el conductor de los caudales como capitular